



RESOLUCIÓN NÚMERO 475 DE

(Octubre 03 de 2023)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.208.610, fue vinculado como **DOCENTE** de Hora Cátedra del segundo semestre de 2023, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1° de agosto de 2023, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica en Resolución No. 347 del 31 de julio de 2023.

Que, el Docente **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.208.610, mediante Resolución No. 347 del 31 de julio de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del segundo semestre de 2023 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculado en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.208.610, solicita reubicación salarial por medio de correo electrónico del día primero (1°) de octubre de 2023, allegada al área de Talento Humano.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.208.610. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL	INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	12-1999
TÉCNICA	TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTROMECAÁNICA	INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	09-2003
UNIVERSITARIA	INGENIERO MECÁNICO	UNIVERSIDAD CENTRAL	03-2008
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROSIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	07-2017
MAESTRÍA	MAGÍSTER EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROSIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	07-2019

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO	4	10	28
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	3	7	16
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	7	7	2
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	14	24	46

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	16	1	16

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 0889 del 2 de junio de 2023, se verificaron los requisitos que aporta el docente **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.208.610, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del primero (1º) de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de octubre de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 días de octubre de 2023**.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---